



INSCRIBE A JORGE ANTONIO DROGUETT MEDINA, EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

265

TALCA,

29 FEB. 2016

VISTOS:

- La solicitud de fecha 18/02/2016, presentada por JORGE ANTONIO DROGUETT MEDINA, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada;
- El D.S. 63 (V. y U.) de 1997 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada y sus modificaciones;
- El Informe Técnico N° 21 de fecha 22/02/2016, del profesional revisor de los antecedentes presentados;
- Lo dispuesto en el D.S. N°397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales y las facultades entregadas a las Secretarías Ministeriales;
- El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°8 del D.S. N°63 (V. y U.) de 1977, dispone; "Las inscripciones aceptadas por una Secretaría Regional Ministerial tendrán carácter provisorio, hasta que la Coordinadora las ratifique. Mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor operará exclusivamente en esa región. Una vez ratificada su inscripción por la Coordinadora Nacional del Registro, tendrá el carácter definitiva y será válida para operar en todas las regiones indicadas en su solicitud.

RESUELVO:

INSCRÍBASE a contar de esta fecha, con carácter de provisorio en esta Región, hasta que la Coordinadora Nacional lo ratifique, momento en el cual la inscripción otorgada por la presente resolución exenta será definitiva, JORGE ANTONIO DROGUETT MEDINA a RUT N° 7.880.687-7 en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **Cuarta Categoría**. De acuerdo a lo solicitado, se le autoriza para operar en **las Regiones VI, VII, VIII**. Una vez que la coordinadora nacional lo ratifique.

ANÓTESE, RATIFIQUESE Y COMUNÍQUESE




RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALB/CAB/UR/erg.-
Distribución:

- Depto. P. y P. SEREMI
- Carpeta Constructor
- Art. 7g., Ley de Transparencia
- Oficina de partes
- Carta certificada a: JORGE ANTONIO DROGUETT MEDINA RUT N° 7.880.687-7 con domicilio registrado en:
Pasaje Río Tindirica N° 1874, Doña Antonia, Talca

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE
1 Oriente N°1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-523440